

**I . MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCESE 3305
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.- 11 JUL 2012
LA CISTERNA;

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 1686 de fecha 05 de Mayo del 2010, mediante el cual se reconoció su 11° bienio a doña **MARIA DURAN ARANDA**, Nutricionista del Centro de Salud Eduardo Frei M.,
- 2.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se regularizo la Carrera Funcionaria , en el Factor Capacitacion, y el Sr. Alcalde **otorgo a la funcionaria 600 puntos** por capacitación hasta Agosto 2009, lo que significo cambio de Nivel (7).
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 00524 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009- 31 de Agosto 2010. Reconocimiento que le otorgo un **total de 67.8 puntos**.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2363 de fecha 22 de Mayo de 2012, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2010- 31 de Agosto 2011. Reconocimiento que le otorgo un **total de 150 a todos los funcionarios dependiente del Depto. Salud, no significo cambio de Nivel 7**.
- 5.- Por lo que se le debe reconocer su 12° bienio a contar de fecha 01 de Febrero del 2012

D E C R E T O :

RECONOCESE. Su 12° Bienio a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE : **MARIA DURAN ARANDA**

R.U.T. [REDACTED]

CARGO : Nutricionista

CATEGORIA : B

NIVEL : 7

BIENIO : 12

A CONTAR DE : 01.02..2012.-

PUNTAJE BIENIO : 6.399.96

PUNTAJE CAP. : 1252,48

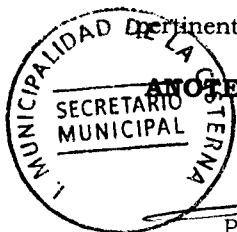
PUNTAJE TOTAL : 7.652.44

NUEVO NIVEL : **Involucra Ascenso a nuevo Nivel (6)**

CENTRO DE SALUD: Eduardo Frei M

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFEDENA ECHEVERRIA CORTES
SALUD DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LEC/POF/Pcm.-